

DECRETO ALCALDICIO N° 1626

CONTULMO, 06 DE JULIO 2018

VISTOS:

- 1) La Ley N° 21.053, publicada el 27-12-2017, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2595 del 15/12/2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La Sesión Ordinaria N° 58 de fecha 06 de Julio de 2018, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 27 de fecha 29 de Junio de 2018, según Certificado del Secretario Municipal N° 50 de fecha 06 de Julio de 2018.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS:

DECRETO:

I. MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS EN MS.-

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
13.03.002.002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	11.200
	AUMENTO EN INGRESOS EN M\$	11.200

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
31.02.002.003	ASIST. TEC.PROY. PMB ZONA DE REZAGO	11.200
	AUMENTO EN GASTOS EN M\$	11.200

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RAUSTINO VILLAGRA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO LEBRECHT SPERBERG
ALCALDE

MLS/FVC/SAB/SAR/sar.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Cc/Contraloría Regional del Bio Bio.
- AF-Contabilidad

DECRETO ALCALDICIO N° 1673

CONTULMO, 13 DE JULIO 2018

VISTOS:

- 1) La Ley N° 21.053, publicada el 27-12-2017, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2595 del 15/12/2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La Sesión Ordinaria N° 59 de fecha 13 de Julio de 2018, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 28 de fecha 09 de Junio de 2018, según Certificado del Secretario Municipal N° 53 de fecha 13 de Julio de 2018.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS:

DECRETO:

I. MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS EN M\$.-

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
07.01	VENTA DE BIENES	600
08.04	FONDOS DE TERCEROS	100
	AUMENTO EN INGRESOS EN M\$	700

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
21.04.004	PREST. DE SS. EN PROG. COMUNITARIOS	600
26.04	APLICACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	100
	AUMENTO EN GASTOS EN M\$	700

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO VILLAGRA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO LEBRECHT SPERBERG
ALCALDE

MLS/FVC/SAB/SAR/sar.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Cc Contraloría Regional del Bio Bio.
- AF-Contabilidad

DECRETO ALCALDICIO N° 1674

CONTULMO, 13 DE JULIO 2018

VISTOS:

- 1) La Ley N° 21.053, publicada el 27-12-2017, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2595 del 15/12/2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La Sesión Ordinaria N° 59 de fecha 13 de Julio de 2018, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 29 de fecha 09 de Junio de 2018, según Certificado del Secretario Municipal N° 54 de fecha 13 de Julio de 2018.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS:

DECRETO:

I. MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS EN M\$.-

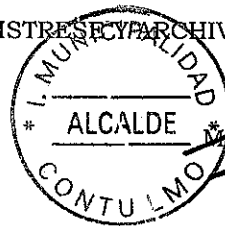
CUENTA	DENOMINACION	MONTO
31.01.002	CONSULTORIAS	11.000
31.02.004	OBRAS CIVILES	5.000
	DISMINUCION EN GASTOS EN M\$	16.000

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
31.02.002	CONSULTORIAS	16.000
	AUMENTO EN GASTOS EN M\$	16.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



FAUSTINO VILLAGRA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO LEBRECHT SPERBERG
ALCALDE

MLS/FVC/SAB/SAR/sar.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Cc Contraloría Regional del Bio Bio.
- AF-Contabilidad

VISTOS:

- 1) La Ley N° 21.053, publicada el 27-12-2017, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2595 del 15/12/2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto N° 2.060 del 16/01/2018 del Ministerio de Hacienda, sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2018.-
- 6) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 7) La Sesión Ordinaria N° 60 de fecha 20 de Julio de 2018, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 30 de fecha 17 de Julio de 2018, según Certificado del Secretario Municipal N° 55 de fecha 26 de Julio de 2018.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS:

DECRETO:

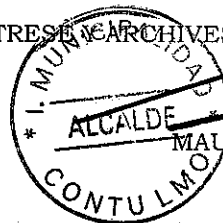
I. MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS EN M\$.-

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
22.12.999	OTROS	500
	DISMINUCION EN GASTOS EN M\$	500

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
24.01.004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	500
	AUMENTO EN GASTOS EN M\$	500

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

FAUSTINO VILLAGRA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO LEBRECHT SPERBERG
ALCALDE

MLS/FVC/MP/SAR/sar.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Cc Contraloría Regional del Bio Bio.
- AF-Contabilidad

DECRETO ALCALDICIO N° 1745

CONTULMO, 30 DE JULIO 2018

VISTOS:

- 1) La Ley N° 21.053, publicada el 27-12-2017, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2595 del 15/12/2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto N° 2.060 del 16/01/2018 del Ministerio de Hacienda, sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2018.-
- 6) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 7) La Sesión Ordinaria N° 60 de fecha 20 de Julio de 2018, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 31 de fecha 17 de Julio de 2018, según Certificado del Secretario Municipal N° 56 de fecha 26 de Julio de 2018.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS:

DECRETO:

I. MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS EN M\$.-

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
22.01.001	PARA PERSONAS	35
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	300
	DISMINUCION EN GASTOS EN M\$	335

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
21.04.004	PREST. DE SERV. EN PROG. COMUNTARIOS	335
	AUMENTO EN GASTOS EN M\$	335

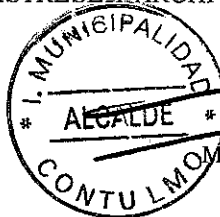
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

FAUSTINO VILLAGRA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MLS/FVC/MRP/SAR/sar.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Cc Contraloría Regional del Bio Bio.
- AF-Contabilidad



MAURICIO LEBRECHT SPERBERG
ALCALDE